



PRIMA EN EFECTIVO

2023-08-17

VIGENCIA

DESDE

LAS 00

HORAS

DEL

2023-08-18

HASTA

LAS 23 59

HORAS

DEL

2024-08-17

SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 900.000.070-4

|                |                       |                   |               |               |        |
|----------------|-----------------------|-------------------|---------------|---------------|--------|
| Nº DE POLIZA   | PLACA No.             | CLASE VEHICULO    | SERVICIO      | CILINDRABOTAS | MODELO |
| 15682800013130 | TVB173                | INTERMUNICIPAL    | PUBLICO       | 4169          | 2012   |
| PASAJEROS      | MARCA                 | UD TRUCKS         | CARROZERIA    |               |        |
| 29             | LINEA VEHICULO        | L141              | CERRADA       |               |        |
| No. MOTOR      | No. CHASIS o No. BPPV | No. VIN           | CAPACIDAD TON |               |        |
| TD42517359T    | JNB0T5U41CA083503     | JNB0T5U41CA083503 | 0.00          |               |        |

|                                 |                      |                               |                             |                           |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TELÉFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR | Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR | CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| METRO VANS SAS                  | 3105655891           | NIT                           | 8301388594                  | BOGOTA D.C                |

|                       |                          |                 |               |                   |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|---------------|-------------------|
| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR | Nº FORMULARIO | CUIDAD EXPEDICIÓN |
| AT1329                | 10                       | 4013            | 0             | BOGOTA D.C        |

|        |            |                      |           |                                                    |        |                               |
|--------|------------|----------------------|-----------|----------------------------------------------------|--------|-------------------------------|
| TARIFA | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN FORTYGA | TASA RUNT | AMPAIOS POR VICTIMA                                | HASTA  | UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) |
| 920    | \$ 513200  | \$ 266800            | \$ 2100   | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS       | 263,13 | 1                             |
|        |            |                      |           | B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS | 701,68 | 2                             |
|        |            |                      |           | C. INCAPACIDAD PERMANENTE                          | 8,77   |                               |

TOTAL A PAGAR

\$ 782100

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

HASTA

180

750

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

\*Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

\*Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

\*Está atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT y genere serios males económicos, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito al cotar por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

\*Si alguna multa, multa, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para prestar la atención requerida por las víctimas.

\*Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 196 Decreto Ley 863 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

\*Para los gastos médicos, el cotero ante la aseguradora o el Fortyga le debe restituir la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informan que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales que se encuentra disponible a través de las páginas [www.segurodelestado.com/paginas/ProteccionDatos](http://www.segurodelestado.com/paginas/ProteccionDatos) y [www.segurosdevidadelestado.com/paginas/ProteccionDatos](http://www.segurosdevidadelestado.com/paginas/ProteccionDatos) para su consulta.Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dadas, a través de la dirección de correo electrónico [protecciondatos@seguroidelestado.com](mailto:protecciondatos@seguroidelestado.com).

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. tanto en para la emisión de la póliza y vinculación como cliente, regular los contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO S.A. con sus terceros asegurados, controlar y prevenir fraudes, llevar a cabo la financiación del honorario o la financiación de la prohibición de armas de destrucción masiva, determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para del seguimiento a pensiones, quites y reclamos; enviar información relevante a educación (Fortyga); ofrecer de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO S.A. tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que correspondan, ser usados en acuerdos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO S.A. como seguros administrados a través de Compañías y/o Compañías Interiores y todas las demás finalidades que se describen en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Tegos de cobertura gastos médicos

Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 160, 171, 112, 121, 122, 131, 132, 116, 116, 116.

Decreto 2844 de 2022.

Para los demás tarifas no citadas en (1).